

Gestión de las Corporaciones Locales»; teniendo en cuenta su contenido y finalidad, ha resuelto conferirles carácter nacional, convocándose con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Contenido.—Las jornadas de estudios que se convocan tienen por objeto el estudio y análisis de contenidos temáticos relativos a los nuevos retos que se plantean a las Entidades Locales en materia económica, de calidad en la gestión de servicios públicos y en la planificación estratégica de la ciudad.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo.—La Semana de Estudios tendrá lugar durante los días 30 de septiembre a 4 de octubre de 1991, en Granada (locales del CEMCI).

Tercera. Requisitos de los participantes.—Podrán participar en la Semana que se convoca quienes tengan la condición de personal al servicio de las Administraciones Públicas con titulación superior, en puesto de trabajo relacionado con los contenidos temáticos de la semana que se convoca. Igualmente podrán participar responsables políticos de las Administraciones Locales con competencia en las materias objeto de la Semana.

Si el número de solicitantes lo permitiese podrán ser admitidos a la Semana quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta. Solicitantes.—El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, en Granada (plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.—Los admitidos a la Semana deberán abonar antes del comienzo de ésta, en el CEMCI, en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado.

Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de la Semana.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. Certificado de asistencia.—Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 30 de mayo de 1991.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

14424 RESOLUCION de 3 de junio de 1991, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral en el Centro de Investigaciones Sociológicas y se convoca a los opositores para la realización de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria, en turnos de promoción interna y libre para cubrir una vacante de Ayudante de investigación sociológica en el Centro de Investigaciones Sociológicas, anunciada por Resolución de la Subsecretaría de 29 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que se expondrán en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), en el Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, 8, Madrid), y en los tabloneros de anuncios del Departamento (edificio INIA, Complejo Moncloa y calle Alberto Alcocer, 46, duplicado, Madrid). Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Segundo.—Se convoca para el próximo día 24 de junio de 1991, a las diez horas, en el Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Montalbán, 8, Madrid), para la realización de la prueba escrita de la fase de oposición, a aquellos aspirantes admitidos que hubieran alcanzado una puntuación mínima de cinco puntos en la fase de concurso.

Tercero.—A los efectos previstos en las bases 6.2 y 7.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador hará públicas, en los tabloneros del Centro de Investigaciones Sociológicas y del Departamento, las valoraciones de los méritos de la fase de concurso, con la debida antelación.

Madrid, 3 de junio de 1991.—El Presidente del CIS, P. D. (Real Decreto 1526/1990, de 8 de noviembre), el Secretario general, Angel P. Muñoz Regidor.

UNIVERSIDADES

14425 RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

X SEMANA DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE ECONOMIA Y GESTIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Granada, 30 de septiembre al 4 de octubre de 1991

Apellidos y nombre:
Documento nacional de identidad número:
Domicilio:
Población:
Código postal: Provincia: Teléfono:

Corporación:
Vinculación con la misma:
Puesto de trabajo que desempeña:
Nivel del puesto de trabajo:
Antigüedad:

Derechos de inscripción: 35.000 pesetas.
Forma de pago:
Giro postal número: Fecha:
Cheque nominativo-Banco:
Número: Fecha:

El que suscribe solicita de V. E. que se le admita a dicha «Semana».

En a de de 1991.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.